

**ACUERDO No.012**  
**(12 de mayo de 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO PRESUPUESTAL Y LA  
DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2022**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM,** en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los literales a, c, e del Artículo 18, Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011,

**CONSIDERANDO.**

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 004 de 2011, Estatuto General, en su artículo 2º, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público adscrita al distrito de Medellín, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Alcalde Municipal adopto, a través del Decreto 1127 del 15 de diciembre de 2022, el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023.

Que el Alcalde Municipal adopto, a través del Decreto 1127 del 15 de diciembre de 2022, el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023.

Que el Decreto en mención, aprobó para el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, un presupuesto del agregado de inversión de treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos MLC \$38.394.262.773.

Que el Decreto 0112 del 8 de febrero de 2023, se aprobó una adición presupuestal para el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, por un valor de \$14.605.737.227.

Que el 08 de mayo de 2023, se recibió correo electrónico de la Líder de Proyecto de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el cual solicitaba al ITM, abstenerse, de manera temporal, de ejecutar los recursos derivados de “*Excedentes Financieros de Empresas Industriales y Comerciales del Estado no Societarias pagaderos*”, mientras se tramita el proyecto de Acuerdo No.135 de 2023 en el Concejo Distrital para incorporar excedentes extraordinarios al presupuesto.

Que los recursos que el ITM debe abstenerse de ejecutar ascienden a la suma de veintitrés mil ciento doce millones trescientos ochenta y siete mil cincuenta y tres pesos MLC (\$23.112.387.153), distribuidos en los siguientes proyectos estratégicos de inversión: Proyecto 220040: Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior, Proyecto 220041: Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías en el ITM; Proyecto 220042: Fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación del ITM; Proyecto 220046: Consolidación de la extensión académica orientada a la atención de desafíos y prioridades del territorio; Proyecto 220051: Modernización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC del ITM, y Proyecto 220052: Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura física del instituto tecnológico metropolitano – ITM.

Que la solicitud de congelar los recursos de las transferencias de inversión, pone en riesgo el flujo de caja de la Institución Universitaria, y el desarrollo curricular tanto del primer como del segundo semestre del 2023.

Que en la actualidad la institución cuenta con la suma de \$2.045.770.373, destinados al pago de incentivos a las docentes por producción científica, los cuales se ejecutan entre los meses de noviembre y diciembre de la presente anualidad, previa convocatoria a los

docentes para registrar su producción académica e investigativa, conforme a la política de estímulos institucional.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicitó al Consejo Directivo, en sesión llevada a cabo el 12 de mayo de 2023, como consta en el Acta No. 06 de la misma fecha, el traslado presupuestal de \$ **2.045.770.373** del rubro de incentivos por producción científica al rubro de cátedra de funcionamiento, con el fin de atender la sustitución de fuente del ingreso de la nómina de docentes de cátedra para el mes de mayo, según solicitud del distrito.

Que a su vez, la institución recibió comunicado del Distrito de Medellín en el cual se indica que la Institución Universitaria ITM, en la vigencia 2022 generó excedentes financieros por valor de \$16.037.379.846, determinados por el CODPES mediante Acta 127 del 25 de abril de la presente vigencia.

Que el Distrito inició el trámite de adición presupuestal por concepto de excedentes, para la incorporación de los recursos a los proyectos de inversión del plan de desarrollo institucional.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicitó al Consejo Directivo, en sesión llevada a cabo el 12 de mayo de 2023, como consta en el Acta No. 06 de la misma fecha, la distribución de los excedentes financieros en doce (12) proyectos de inversión definidos en el Plan de Desarrollo.

Que conforme el artículo 18 el Acuerdo 004 del 11, corresponde al Consejo Directivo:

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y el direccionamiento estratégico de la Institución.
- c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- e) Autorizar conforme a las normas orgánicas de presupuesto, los traslados presupuestales superiores a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SMLMV).
- h) Adoptar el presupuesto de la Institución.

En merito a lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1°.** Autorizar el traslado presupuestal por valor de \$ **2.045.770.373** del rubro de incentivos a la producción científica al rubro de funcionamiento cátedra.

**Artículo 2°.** Aprobar la distribución de excedentes financieros, por la suma de \$**16.037.379.846**, en los siguientes proyectos de inversión, de la siguiente forma:

Número de Proyecto	Nombre Proyecto	Excedentes financieros
220040	Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior.	\$ 6.270.444.739
220041	Consolidación de la calidad educativa en el marco de las nuevas tecnologías.	\$1.035.372.591
220042	Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del ITM, para contribuir a la consolidación de Medellín - Distrito de CTI.	\$1.789.761.518
220043	Divulgación y apropiación de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación para el fortalecimiento del ecosistema científico de Medellín - Distrito de CTI.	\$1.091.309.162
220044	Consolidación del Museo de Ciencias Naturales de La Salle como promotor de la cultura para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	\$ 530.124.193
220045	Desarrollo de la proyección social humana y sostenible	\$307.811.197



220046	Consolidación de la extensión académica orientada a la atención de desafíos y prioridades del territorio para el desarrollo humano sostenible	\$ 307.811.197
220047	Fortalecimiento de la cultura de la internacionalización para actuar en el mundo local con pensamiento y proyección internacional.	\$ 662.623.538
220048	Desarrollo de la gestión del talento humano	\$ 826.916.837
220049	Consolidación del bienestar con enfoque sistémico, holístico y diverso	\$ 1.760.618.550
220050	Fortalecimiento del direccionamiento estratégico con enfoque hacia una gestión por resultados	\$ 1.317.921.760
220053	Fortalecimiento de la cultura de la sostenibilidad ambiental "Campus ITM, verdes y sostenibles"	\$ 136.664.564
<b>TOTAL</b>		<b>\$16.037.379.846</b>

**Artículo 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de mayo de 2023.

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente del Consejo Directivo

**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Secretario del Consejo Directivo

